Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, miércoles 31 de agosto de 1955 — Número 17.972

DELEGADOS PARA ASISTIR A UNA CONFERENCIA EN LA HAYA

DECRETO Nº 13.444. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1955.

VISTO: Que a partir del 7 de setiembre próximo se realizará en La Haya la Conferencia para la Redacción Final del Protocolo modificando el Convenio de Varsovia de 1929 (Unificación de ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional), en la que debe estar representada la República por ser parte contratante del mencionado Convenio; CONSIDERANDO: Que en Consejo de Gabinete ha sido dada la conformidad a que se refiere el artículo 14 del Decreto 22.485|55:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República Argentina a la Conferencia para la Redacción Final del Protocolo modificando el Convenio de Varsovia de 1929 (Unificación de ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional), que se iniciará en la ciudad de La Haya el 7 de setiembre de 1955, a S. E. el señor Embajador de la República en los Países Bajos, doctor Natalio Carvajal Palacios.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente de la Delegación al señor Comodoro (E. J.) doctor Héctor Arnoldo Perucchi, Asesor Jurídico General del Ministerio de Aeronáutica.

Art. 3º — Desígnase Delegados al Asesor de Acuerdos y Convenios Internacionales de Aeronavegación Comercial del Ministerio de Transportes, doctor Antonio Pandolfo y al señor Secretario de Embajada doctor Aldo Armando Cocca, Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Junta Consultiva de Aviación Civil.

Art. 4º — La duración aproximada de la misión será de cuarenta y cinco días.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes, plenipotencias y credenciales correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demanden los pasajes y viáticos del funcionario mencionado en el artículo 2º se imputarán al Inciso 2º, Apartado a), Partida Principal 1, 1 y en lo referente a coeficente, al Inciso 39), Apartado c), Partida Principal 4, Partida Parcial 3c), ambos del Anexo 17, Ministerio de Aeronáutica, Item 1, del Presupuesto General de la Nación para el año 1955.

Art. 7º — Los gastos que demanden los pasajes y viáticos de los funcionarios mencionados en el artículo 3º se imputarán de la siguiente manera: Ministerio de Transportes, "Gastos de explotación de la Administración General de Aerolíneas Argentinas", Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Anexo 2, Inciso 2º, Item 1, Apartado a) Principal 4, Parcial 1 del Presupuesto General de la Nación para el año 1955.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Aeronáutica, Transportes, Hacienda y Finanzas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.** — **Juan I. San Martín.** — **Alberto J. Iturbe.** — **Pedro J. Bonanni.** — **Miguel Revestido.**

Libérase de Derechos Aduaneros a Drogas Antileprosas

DECRETO Nº 13.487. — Bs. Aires, 25|8|55.

VISTO el Expediente Nº 59.694|51, en el que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública solicita se contemple la posibilidad de liberar de derechos de importación a las drogas, específicos o materias primas que se destinen al tratamiento de la lepra; Atento lo actuado; y, CONSIDERANDO: Que las reparticiones y organismos técnicos encargados de la lucha antileprosa han coincidido en sus respectivos informes, en sentido favorable a la exención fiscal solicitada, medida ésta que haría más efectiva y económica la lucha contra esa enfermedad; Que, correspondiendo al Estado, según lo prescripto en el Artículo 32 de la Ley 11.359, sufragar todos los gastos que demande el cuidado y tratamiento de los leprosos indigentes, la liberación fiscal requerida constituiría una medida de indiscutible economía; Por tanto, y atento a las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por la Ley 14.391, Art. 1º, Inc. 1,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase libres de derechos de importación a las drogas, específicos o materias primas que sean necesarios para la lucha antileprosa.

Art. 2º — Para poder gozar de los beneficios que acuerda el Artículo 1º del presente decreto, los importadores deberán requerir la pertinente certificación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que acredite que las drogas, específicos o materias primas que se solicite introducir en franquicia, son aptas para la lucha antileprosa.

Art. 3º — Los Ministerios de Hacienda, y de Asistencia Social y Salud Pública, conjuntamente, adoptarán las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de las finalidades que se persiguen, reglamentando la introducción de dichos elementos, sin perjuicio de sujetarlos al régimen de comprobación de destino cuando, por su naturaleza, pudieran tener otras aplicaciones ajenas a las que determinan esta franquicia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Hacienda y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

PERON. — **Raúl C. Bevacqua.** — **Pedro J. Bonanni.** — **Julio M. Palarea.**

Designación y Renuncia en el Instituto Nac. de Granos

DECRETO Nº 13.354. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1955.

VISTO la renuncia presentada por el representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante el Instituto Nacional de Granos y Elevadores, dependiente del Ministerio de Comercio, y CONSIDERANDO: Que por imperio del artículo 4º de la Ley Nº 14.378, corresponde designar el funcionario que ejercerá dicha representación; Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone a tal efecto al Director de Producción de Granos y Forrajes, Ing. Agrónomo Eduardo Luis Ramperti, en mérito a la afinidad existente entre el cargo que desempeña y la representación que habrá de asumir, lo cual redundará en beneficio de la coordinación de las respectivas funciones que competen a dichos Ministerios en la materia; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, por el término de dos (2) años, Director del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Director de Producción de Granos y Forrajes, del citado Departamento, Ing. Agrónomo Eduardo Luis Ramperti (Clase 1915, M. I. 1.314.069, D. M. 15, C. I. 1.154.615, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio, a sus efectos.

PERON. — **Julio M. Palarea.** — **José M. Castiglioni**

DECRETO Nº 13.352. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1955.

VISTO la comunicación del Ministerio de Agricultura y Ganadería dando cuenta de la renuncia de su representante en el Instituto Nacional de Granos y Elevadores, dependiente del Ministerio de Comercio, Ingeniero Agrónomo Pablo Carlos Bascialli, y CONSIDERANDO: Que el mencionado funcionario fué designado por decreto Nº 7.680, del 24 de mayo de 1955 para integrar el Directorio de dicho Instituto, de conformidad con lo solicitado por el Ministerio citado en primer término: Por ello y lo propuesto por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agrónomo Pablo Carlos Bascialli (Clase 1903, M. I. 21.952, D. M. 1) al cargo de Director del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio, a sus efectos.

PERON. — **Julio M. Palarea.** — **José M. Castiglioni**

Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa"

DECRETO Nº 13.349. — Buenos Aires, 24|8|55.

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el señor Coronel D. Ettore Fargnoli, Agregado Aeronáutico, Militar y Naval a la Embajada de Italia en nuestro país, durante su permanencia en el mismo, en el desempeño de su elevado cargo ha puesto en evidencia su destacada capacidad profesional y sus relevantes dotes personales, contribuyendo en alto grado a reafirmar los vínculos de amistad que unen a los integrantes de ambas Fuerzas Aéreas; Que es obra de buen Gobierno reconocer y estimular actitudes como la señalada, que ratifican los indestructibles lazos de fraternal camaradería y amistad que ligan a los miembros de las Fuerzas Aéreas de ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al señor Coronel don Ettore Fargnoli, Agregado Aeronáutico, Militar y Naval a la Embajada de Italia en nuestro país.

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado diplomático en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal).

PERON. — **Juan I. San Martín.** — **Jerónimo Remorino.**

Secretario del P. E. de Asuntos Técnicos

DECRETO Nº 13.694. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario del Poder Ejecutivo, de Asuntos Técnicos, al señor Pedro Enrique Yesari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Oscar E. Albrieu.**

Se Designa Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DECRETO Nº 13.693. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Doctor Rodolfo Muñoz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Ildefonso Cavagna Martínez.**

DECRETO Nº 13.692. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955.

VISTO la renuncia presentada por el Señor Embajador D. Carlos Américo Amaya al cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del Señor Embajador D. Carlos Américo Amaya al cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Ildefonso Cavagna Martínez.**

TERMINO DE SERVICIOS EN EL M. DE EDUCACION

DECRETO SINTETIZADO

[illegible]—28|12|54. — Danse por terminados los servicios del siguiente personal docente que se desempeña en los establecimientos de enseñanza que en cada caso se determinan. Sor María de los Angeles Susana Rodríguez (L.C. 1.507.248), directora de la Escuela Nº 8 de la Obra de la Conservación de la Fe de la Capital Federal; Hno. Ciriaco Vallejo (M. 6.087.110), director de la Escuela Nº 10 de la Obra de la Conservación de la Fe de la Capital Federal; Hno. Jesús Alvarez De Arcaya (M. 4.053.835), maestro de grado de la Escuela Nº 10 de la Obra de la Conservación de la Fe de la Capital Federal; Hno. Roque Rasines (M. 4.064.224), maestro de grado de la Escuela Nº 10 de la Obra de la Conservación de la Fe de la Capital Federal, Hna. Margarita Cincotta (L.C. 446.364), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Isabel Fasciolo (L.C. 1.2·2.326), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Noemí Elena Lacay (L.C. 446.36?), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Mercedes Clara Rosales (L. C. 0.446.360), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. María Martina Zampatti (L.C. 446.356), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Anita Teresa Fiorucci (C. I. 2.901.359), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Lidia Francisca Bucolo (L. C. 48.103), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Josefina Inés Macchiolo (L.C. 299.377), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Dora Yolanda Coscarelli (L.C. 446.971), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Luisa Edith Clerici (L.C. 347.892), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Julia Amelia Ortiz (L.C. 347.886), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Rosa Bárbara Petenzi (C.I. 2.421.118), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Avelina Ida Coscarelli (L.C. 446.974), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Encarnación Carmona (C.I. 1.143.490), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Anita Schorh (L.C. 365.797), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Salvadora Schorh (L.C. 48.104), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. María Rosa Marozzi (L.C. 384.969), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Asunción Ares (L.C. 48.186), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. María Elvira Arévalo (L.C. 350.800), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Carmen Oliveri (L.C. 347.899), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Manuela Bellos (C.I. 1.380.890), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. María Catalina Corte (C. I. 1.143.493), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. María Amelia Caro (L.C. 1.719.943), maestra especial de Labores del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Alicia Josefa Lantaño (C. I. 1.686.826), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Elena Buri (L.C. 84.450), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Capital Federal; Hna. Amalia Vicenta González (C.I. 761.540), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Provincia Eva Perón; Hna. María Elsa Lescur (C.I. 2.050.918), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Provincia Eva Perón; Hna. Teotima Ana Racca (L.C. 9.734.737), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Chubut (Trelew); Hna. Parmenia Mondati (C.I. 302.092), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Chubut (Trelew); Hna. María Felisa Rodríguez (C.I. 22.320), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Provincia Eva Perón; Hna. Angela Favaro (L.C. 9.880.975), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Provincia Eva Perón; Hna. Delia Estela Ruggeri (L. C. 9.877.116), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Provincia Eva Perón (Santa Rosa); Hna. Elena Margarita Valle (C. I. 78.479), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Patagonia; Hna. Elena Carmen Martínez (Lib. Cív. 9.958.237), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Neuquén; Hna. María Auxiliadora Menestrina (C.I. 17.512), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Río Negro; Hna. Encarnación Garnica (C.I. 222.722), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Río Negro; Hna. Amelia Virginia Fedalto (C.I. 267.726), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia; Hna. Lidia Maller (C.I. 153.290), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia; Hna. Rosa Elena Aguaida (C.I. 2.403.034), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz; Hna. María Inés Simonetti (L.C. 48.033), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz; Hna. Angela Bernascone (L.C. 1.119.217), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz; Hna. Angela Antonia Marcolin (L.C. 34 930), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio Nacional de Santa Cruz (Río Gallegos); Hna. Carolina Emma Vaila (L.C. 9.795.886), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz; Hna. Catalina Ferrari (C.I. 2.421.117), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz; Hna. Susana Arrizabalaga (L.C. 9.744.723), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio Nacional de Neuquén; Hna. María Vinante (C.I. 10.393), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Río Negro; Hna. Beatriz Mahon (C.I. 391.016), maestra de grado del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz; Hna. Eloísa Zeni (C.I. 1.222.721), Celadora del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Chubut; Hna. Edelmira Mazzanti (L.C. 561.662), Celadora del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Chubut; Hna. María Magdalena Causone (L.C. 734.735), Celadora del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Chubut; Hna. Alicia Teresa Juge (C.I. 1.606.071), Celadora del Instituto de María Auxiliadora de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Puerto Deseado); Hna. María Ethel Clerici (Lib. Cív. 9.795.884), Celadora del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz; Hna. Sofía Massolo (C.I. 5.653), Celadora del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz (Río Gallegos); Hna. María Rosario Zapata Piriz (C.I. 14.384), Celadora del Instituto de María Auxiliadora del Territorio de Santa Cruz; Hna. Nelly Elena Gondar (L.C. 376.354), directora del Colegio Jesús de Nazareth de la Capital Federal; Hna. Magdalena Isabel Ricotti (C.I. 3.479.260), Celadora del Colegio Jesús de Nazareth de la Capital Federal; Hno. Enrique Julio Sebastián Kirschenbilder (M. 1.113.743), maestro a cargo de la dirección del Instituto Nuestra Señora de Luján de la Capital Federal; Hna. Ana Carolina Garavaglia (L.C. 446.252), directora de la Escuela Nuestra Señora Del Huerto de la Capital Federal; Hna. Juana Manccinelli (L.C. 446.256), maestra y celadora de la Escuela Nuestra Señora Del Huerto de la Capital Federal; Hna. Angela Isabel Fissaco (L.C. 446.253), Celadora de la Escuela Nuestra Señora Del Huerto de la Capital Federal; Hna. Crispina Catalina Dri (L. C. 324.757), Celadora de la Escuela Josefa Capdevila de Gutiérrez de la Capital Federal; Hna. María de las Mercedes Ibarbia (L.C. 376.303), Celadora de la Escuela Josefa Capdevila de Gutiérrez de la Capital Federal; Hna. Ana Bezzi (L.C. 1.663.861), Directora de la Escuela Divino Rostro de la Capital Federal; Hna. Luisa Mercedes [illegible] (L. C. 116.546), Directora de la [illegible] Corazón de María de la Capital [illegible]; Hna. Rosalía Laura Herrera (L.C. 1.232.379), Directora de la Escuela Cristo Rey de la Capital Federal; Hna. Ana Di Modugno (L.C. 56.013), Directora de la Escuela Hogar Maternal Nº 1 de la Capital Federal; Hna. Dolores Pérez González (Céd. Id. 3.349.813), maestra de grado de la Escuela Hogar Maternal Nº 2 de la Capital Federal; Hna. Ernestina Ana Hohmann (L.C. 44.977), Directora del Colegio del Apostolado de la Cap. Fed.; Hna. María Mercedes Faye (L.C. 348 260), Directora de la Escuela Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro de la Capital Federal; Hna. Celestina Leonor Crespo (Lib. Cív. 348.247), maestra de la Escuela Nuestra Señora Del Buen y Perpetuo Socorro de la Capital Federal; Hna. Rosa Elina Juárez (L.C. 348.251), Celadora de la Escuela Nuestra Señora Del Buen y Perpetuo Socorro de la Capital Federal; Hna. María Antonia Josefa Grzetic (C.I. 4.788), Directora de la Escuela Santa Isabel del Territorio de Formosa; Hna. Amalia Fabian (C.I. 7.715), Celadora de la Escuela Santa Isabel del Territorio Nacional de Formosa; Hna. Amalia Krajnc (Céd. Id. 2.?28 557), Celadora de la Escuela Santa Isabel del Territorio de Formosa; Hna. Juana Francicevich (C.I. 1.221), maestra de la Escuela Santa Teresita del Territorio de Formosa; Hna. Carolina Gornik (L.C. 6.961.084), maestra de la Escuela Santa Teresita del Territorio de Formosa.

REAJUSTASE EL PRESUPUESTO EN EL M. DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 7.832

Buenos Aires, 26 de mayo de 1955.

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto vigente para el Anexo 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto establecido por la Ley Nº 14.395; y CONSIDERANDO: Que tal reestructuración presupuestaria permitirá adecuar los créditos del referido Departamento de Estado, a las reales necesidades de los servicios que tiene a su cargo; Que dichas modificaciones no alteran el monto de los créditos que tiene asignados, ya que las mismas son efectuadas por vía de compensación; y Que el procedimiento señalado encuadra en las disposiciones del artículo 9º de la Ley Nº 14.395, que faculta al Poder Ejecutivo a realizar, dentro de los totales asignados por dicha Ley en el Capítulo I — Administración Central - A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, las reestructuraciones de créditos que requiera el cumplimiento de los servicios de carácter impostergable.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse y modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas, los créditos de las partidas que en ellas se indican, correspondientes al presupuesto para el año 1955 del Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aprobado por la Ley Nº 14.395 y reajustado por el Decreto Nº 6.777 del 9 de mayo de 1955.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénase en la forma en que se especifica en las planillas anexas, los créditos definitivos de los Item 1 y 7 del Inciso 2 del Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Capítulo I - Administración Central - A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto para 1955.

Art. 3º — Transfiérase la afectación del crédito de las partidas "Gastos eventuales y menores" y "Honorarios y retribuciones a terceros" del Item 1, dispuesta por el Decreto Nº 22.485 del 29 de Diciembre de 1954, que importa la suma total de Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 370.000.—) a la partida "Comunicaciones" del mismo Item.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Pedro J. Bonanni

Planilla sintetizada — **Planilla anexa al art. 1º**

ANEXO 2 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I — Administración Central

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

Inciso 2 — Otros Gastos

Item 1 — Ministerio

Partida	Presupuesto vigente Crédito anual m$n.	Modificaciones dispuestas por el presente decreto Crédito anual	Crédito definitivo Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	12.067.000	—	12.067.000
Total Item 1	12.820.000	—	12.820.000
Item 7 — Varios			
f) Varios	3.300.000	—	3.300.000
Total Item 7	3.300.000	—	3.300.000

Planilla anexa al artículo 2º

Partida	Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	12.067.000
b) Inversiones y Reservas	753.000
Total Item 1	12.820.000
Item 7 — Varios	
f) Varios	3.300.000
Total Item 7	3.300.000

Promoción de la Orden al Mérito

DECRETO Nº 12.792. — Bs. As. 12|8|1955.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de ascender al grado de Gran Cruz a Su Excelencia el Doctor Chehade Ghossein, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Líbano en la República, condecorado con la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Oficial, por Decreto número 11.416 de fecha 19 de julio de 1955,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Asciéndese al grado de Gran Cruz de la "Orden al Mérito", a Su Excelencia el Doctor Chehade Ghossein, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Líbano en la República.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

NOMBRAMIENTOS EN EL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DECRETO SINTETIZADO

6.826—9|5|55. — Nómbrase en el Ministerio en la categoría que en cada caso se indica, al siguiente personal: **Oficial 7º**, Ernesto Aszkenazi (Matrícula 201.249); Aldo Ramón Díaz (Matrícula 3.015.198); Néstor Adolfo Paglilla (Matrícula 4.077.421); Guillermo Ricardo González (M. 430.366); **Oficial 9º**, Samuel Juan Casarino (M. 25.326); Carlos María Achille (M. 246.827); Ignacio Juan Ramón Morello (M. 240.763); **Auxiliar 2º**, María Alicia Artola (Lib. Cív. 3.286.779); Zacarías Díaz (Matrícula 3.714.662); Manuel López Nocelo (M. 4.043.953); Juan Albino Romero (Mat. 3.222.781); **José Trujillo** (M. 1.314.215); Antonino Ugo (Matrícula 275.355); Carlos Alberto Pessagno (M. 181.254); **Auxiliar 4º**, Ariel Raúl Casalet (M. 1.667.857); María Teresa Ferrari de Gerón (L. C. 287.610); Juan Alberto Milito (M. 4.115.378); Domingo Miguel (M. 3.759.159); Orlando Nélido Rombola (M. 6.729.272); Amelia Nélida González de Paglilla (L. C. 125.573); **Auxiliar 6º**, Vicente Hugo Loustau (M. 4.659.415); Hugo Rodolfo Domingo Montero (M. 3.671.331); María Mercedes Filomena García Cueto (L. C. 300.319); Antonio Cura (Matrícula 3.362.008); Enrique Florestan Sosa (Matrícula 3.010.978); Omar Ramón Capecce (M. 7.410.145); Nélida Beatriz Dobon (L. C. 376.302); Martha Esther Giménez (L. C. 2.952.676); Jorge Eldo Listrani (M. 4.996 335); Eneas Antonio Salesi (M. 4.334.651); Roberto César Carballo (M. 1.140.259); **Auxiliar 8º**, Saul Higinio Acosta (Matrícula 7.421.105); Ema Montenegro de Arredondo (L. C. 394.585); Isolina María Asconchilo (L. C. 493.206); María Beneitez de Doyhenard (L. C. 9.880.210); Adelma Haydée Bossi (L. C. 957.548); Leonor Scaglia de Cantero (Lib. Cívica 917.950); Elsa Cortese (L. Cívica 1.655.424); Nora Esmontovich (Lib. Cívica 9.794.920); Rosalía Marcos (L. C. 9.795.349); Perla Elvira Giménez (Lib. C. 6.571.069); Leonardo Roald González (M. 5.237.030); Rosalía Gupspun (L. C. 1.551.931); Betty Nila Godoy (L. C. 355.740); Dolores [illegible] (L. C. 8.208.302); José Alberto Kellertas (M. 5.136.486); Marta Aurora Leyes (L. C. 3.225.252); Dominga María Macri (L. C. 2.744.669); Erika Ingeborg Martín de Galetti (L. C. 8.208.902); María Luisa O'Connor (L. C. 407.228); Abel Angel Adolfo Palermo (Matrícula 4.189.253); Graciela Antonia Pescatore (L. C. 4.680.222); Elida Reyes (L. C. 2.725.808); Victorina Marcela San Miguel de Laborie (L. C. 282.968); Juan Carlos Serrano (M. 5.645.837); Irma Olga Torresagasti de Barcia (Lib. Cív. 6.570.434); Stella Dinat Vallejos (L. C. 463.926); José María Retamal (M. 2.071.170); **Auxiliar 8º**, Guendalina Arrigoni (L. C. 2.020.381); Matilde González (L. C. 2.634.139); Josefina Blanco (L. C. 3.396.547); Verónica Mercedes Lozano (L. C. 2.956.717); Alcira Micaela Nelson de Cané (Lib. Cívica 444.519).

Otórgase Personería Gremial al Sindicato de Empleados Mecánicos para Dentistas

RESOLUCION M. DNT Nº 159. — Bs. Aires, 12|8|55.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Empleados Mecánicos para Dentistas de la República Argentina" en el Expediente Nº 5.639-D-47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados de la profesión dental; Que desde el 27 de diciembre de 1946, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan en general a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto del Decreto 23.852|45, Ley 12.291; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello;

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Empleados Mecánicos para Dentistas de la República Argentina", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2579, Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a los empleados de la profesión dental, teniendo como zona de actuación todo el territorio de la Nación.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Empleados Mecánicos para Dentistas de la República Argentina", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE EMPLEADOS MECANICOS PARA DENTISTAS

Artículo 1º — A los efectos de su actuación ante los Poderes Públicos y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes en vigencia, queda creado el día 27 de diciembre de 1946, en ciudad de Buenos Aires, el Sindicato de Empleados Mecánicos para Dentistas de la República Argentina, constituído exclusivamente por y para empleados de la profesión dental.

Art. 2º — Esta entidad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2579.

Art. 3º — Son propósitos de este Sindicato:

a) Organizar y asociar a todos los trabajadores de este gremio;
b) Obtener para los mismos las mejores condiciones de trabajo y de salarios dentro del espíritu que priman en las leyes vigentes;
c) Asumir ante las autoridades públicas la defensa de los intereses profesionales y gremiales, colectivos e individuales de sus asociados;
d) Efectuar convenios colectivos de trabajo en nombre y representación de sus asociados;
e) Proponer la designación de representantes y delegados ante las autoridades, congresos, asambleas o reuniones que la Comisión Directiva determine;
f) Colaborar con el Estado, como órgano técnico y consultivo, en el estudio de problemas que se relacionen con la profesión que ejercen sus adherentes;
g) Fomentar y apoyar la creación de centros de enseñanzas en las diversas universidades, similares a la ya existente en la Facultad de Odontología de Buenos Aires y cursos de perfeccionamiento para el gremio en general;
h) Instituir beneficios entre sus asociados, como asesoramiento jurídico, subsidios a enfermos y desocupados, previo estudio de la Comisión Directiva;
i) Editar un boletín, órgano gremial de la entidad;
j) Reclamar ante los Poderes Públicos el exacto cumplimiento de la legislación social vigente y laborar por la consecución de nuevas leyes que mejoren la situación del gremio.

Art. 4º — El Sindicato que se constituye y sus asociados individualmente incorporarán a sus normas de acción las reglas conciliatorias y arbitraje que establecen las leyes. Declarar asimismo que quedan prescriptos de sus prácticas gremiales, la imposición por la fuerza o el sabotaje en toda cuestión que interese al mismo, principalmente para lograr la adhesión o agremiación de los empleados, a los que tratarán de vincular por la persuación y la eficiencia de la entidad.

Art. 5º — Este sindicato declara expresamente no pertenecer a ningún partido político, no profesa ninguna religión y no reconoce distinción de razas o nacionalidades. Sus miembros son libres personalmente de propalar las opiniones que crean más acertadas, independientemente y al margen de la institución, pero prestarán su concurso a todo movimiento de protesta o reclamación en que tome parte la clase trabajadora, previo estudio del asunto por Comisión Directiva y resuelto por asamblea extraordinaria.

Art. 6º — El Sindicato no recibirá ninguna clase de subsidio, de ayudas pecuniarias de organismos políticos, nacionales, extranjeros, ni admitirá la ingerencia en su gobierno o administración, como así también no se contribuirá en forma alguna a que parte de sus fondos sociales se distraigan en aporte de cualquier naturaleza, a los organismos ya citados.

Art. 7º — El Sindicato para adherirse, fusionarse, afiliarse, confederarse o depender en parte de cualquier organización gremial, sólo lo podrá efectuar siempre que éstas pertenezcan a actividades idénticas, similares o conexas con el objeto de coordinar y llevar a cabo el cumplimiento de sus fines y la defensa de sus intereses.

Patrimonio Social

Art. 8º — Constituyen el patrimonio social del Sindicato:

a) Las cuotas sociales de acuerdo a lo que dispone el Art. 10;
b) Los bienes, valores y propiedades que se adquieran en el futuro y sus frutos;
c) El fondo de reservas creado de acuerdo a lo que dispone el Art. 30, inciso f);
d) Las donaciones, legados y contribuciones.

Del asociado

Art. 9º — Para ser socio del Sindicato es necesario ser mayor de 14 años de edad o ser presentado por dos socios mayores de 18 años de edad; los menores de 18 años de edad deben ser autorizados por los padres o tutores.

Art. 10. — La solicitud de ingreso del socio será tratada por la Comisión Directiva, que la aceptará siempre que reúna las condiciones que exige el presente estatuto; todos los socios tienen el deber de participar en los trabajos de la entidad e informar a la Comisión Directiva por escrito sobre toda transgresión o vinculación de las leyes y reglamentos que notasen, y toda iniciativa de interés para la entidad.

Se establecen las siguientes categorías de socios: Cadetes y Activos.

Serán socios cadetes aquellos que sean menores de 18 años de edad y abonarán una cuota mensual, pudiendo integrar solamente subcomisiones y gozarán de los mismos beneficios que los activos, a excepción del derecho a voto en las asambleas ordinarias.

Serán socios activos aquellos que sean mayores de 18 años de edad y abonaran una cuota mensual, gozando de todos los beneficios sociales, del derecho de votar en las asambleas y ser elegidos para integrar los cargos previstos en este estatuto.

Las cuotas sociales serán determinadas y modificadas por la asamblea.

Art. 11. — Las cuotas podrán ser aumentadas o disminuídas, siempre que así lo resuelva una Asamblea General de asociados.

Art. 12. — La calidad de socio se pierde:

a) El atraso de tres meses seguidos en el pago de las cuotas sociales;
b) Por la violación de los deberes de socio, como también por cometer actos y adoptar actitudes que ofendan y dañen la buena marcha del Sindicato;
c) Por no aceptar las resoluciones de cualquier clase que tome la Comisión Directiva o Asamblea de Socios;
d) Por renuncia expresa, en cuyo caso deberá estar al día en sus cotizaciones, incluso la correspondiente al mes en que la renuncia es presentada por escrito.

Art. 13. — Son causa de expulsión:

a) Faltar al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente estatuto;
b) Observar una conducta inmoral dentro del Sindicato y lo comprendido en los incisos b) y c) del Art. 12.

Art. 14. — Las exclusiones o expulsiones deberán ser resueltas por la Comisión Directiva y su resolución podrá ser apelada ante la primera asamblea que se realice. La resolución de la asamblea es inapelable.

Art. 15. — En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, desocupación o servicio militar, los asociados no perderán el derecho de pertenecer al Sindicato, pero estarán sujetos a los derechos y obligaciones que resuelvan fijarles la asamblea de socios, debiendo comunicar a la Comisión Directiva esa situación.

Art. 16. — Los socios morosos por distintas causas deberán abonar las cuotas atrasadas.

Art. 17. — Son obligaciones de los socios:

a) Conocer, respetar y hacer cumplir este estatuto y resoluciones de asamblea y Comisión Directiva;
b) Abonar puntualmente las cuotas sociales;
c) Aceptar los cargos para los cuales fueron designados. Pasados 10 días desde la notificación de dichas designaciones, la Comisión Directiva aplicará los incisos b) y c) del artículo 12;
d) Avisar, por secretaría, todo cambio de domicilio y cambio de laboratorio;
e) Concurrir periódicamente a la sede para colaborar con la Comisión Directiva y Subcomisiones.

De la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Art. 18. — El Sindicato será dirigido por una Comisión Directiva compuesta de 13 miembros: un secretario general, un prosecretario general, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero, 5 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Habrá además una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de 3 miembros titulares y 2 suplentes.

Art. 19. — Todo asociado del Sindicato en ejercicio de un cargo, ya sea como miembro de la Comisión Directiva o delegado del Sindicato, sólo podrá, como retribución al servicio que presta, recibir una compensación que ha de fijar en los casos la Asamblea General de asociados. Esta retribución podrá ser igual al máximo de sueldo que el mandatario ganaría en el ejercicio de su profesión u oficio. La Comisión Directiva podrá fijar prudencialmente los gastos de movilidad necesarios para cumplir los mandatos que le confiaran. En todo caso se exigirá siempre una ajustada rendición de cuentas de los gastos que se efectuaren.

Art. 20. — Tanto los miembros titulares como los suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas serán elegidos por votos directos y secretos de los afiliados. Y el mandato de los mismos durará dos años y su renovación será parcial y anualmente por mitades, pudiendo ser reelegidos.

Art. 21. — Para ser miembro de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas se requieren las siguientes condiciones: ser mayor de 22 años de edad, tener como mínimo dos años de antigüedad en el oficio y un año de antigüedad como socio del Sindicato, ser argentino, nativo o naturalizado. Los extranjeros deberán tener diez años de residencia en el país.

La Comisión Directiva deberá estar integrada, como mínimo, por la mitad de miembros argentinos nativos.

Art. 22. — En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier otro impedimento que cause la acefalía permanente del titular, entrará a reemplazarlo el suplente por todo el período que fuere elegido el mismo.

Art. 23. — La Comisión Directiva se reunirá una vez por semana, siendo válida cuando se reúna la mitad más uno de sus miembros.

Art. 24. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir este estatuto;
b) Dirigir la administración del Sindicato;
c) Convocar asambleas;
d) Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios;
e) Amonestar, suspender, excluir o expulsar a los socios dando cuenta en la asamblea;
f) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria y Balance General, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Todos estos documentos deberán ser remitidos a los socios con una anticipación de 15 días;
g) Todo miembro de la Comisión Directiva que faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin justificar plenamente sus inasistencias, será declarado cesante, pasando a ocupar su puesto de titular el primer vocal suplente.

Art. 25. — Cuando el número de miembros de la Comisión Directiva quede reducido a menos de la mitad más uno de su totalidad, y habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, deberá convocarse dentro de los 30 días a asamblea, a los efectos de su integración.

Art. 26. — La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones:

a) Examinar los libros y documentos del Sindicato, una vez por mes;
b) Dictaminar sobre la memoria, balance, inventario presentado por el órgano directivo;
c) Vigilar las operaciones a que de origen la liquidación del Sindicato;
d) La Comisión Revisora de Cuentas renovará sus miembros en forma total cada vez que finalice su período la Comisión Directiva, puesto que la Comisión Directiva se renueva anualmente en forma parcial, pudiendo ser reelectos.

Del Secretario General

Art. 27. — El Secretario General tiene los deberes y atribuciones siguientes:

a) Convocar a las asambleas, a las sesiones de Comisión Directiva y presidirlas;
b) Decidir en las asambleas y sesiones de Comisión Directiva con su voto en caso de empate;
c) Firmar con el Secretario de Actas las actas de las asambleas y Comisión Directiva, y todos los documentos y correspondencia del Sindicato;
d) Autorizar con el Tesorero las cuentas de Gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos no prescriptos en este estatuto;
e) Dirigir y mantener el orden en las discusiones, suspender y levantar las sesiones cuando se altere el orden y respeto debido;
f) Velar por la buena marcha y administración del Sindicato, observando y haciendo observar el presente estatuto, reglamentos y las resoluciones de la asamblea y Comisión Directiva;
g) Dar cuenta a la Comisión Directiva de las resoluciones que adopte por sí en los casos urgentes ordinarios, no pudiendo tomar medidas extraordinarias alguna, sin la aprobación de aquélla. Es el representante legal del Sindicato en todos los actos.

Del Prosecretario General

Art. 28. — Son funciones del Prosecretario General reemplazar al Secretario General en caso de ausencia temporaria, renuncia o acefalía. Ocupará la presidencia en sesiones de Comisión Directiva a asambleas, cuando el Secretario General desee intervenir en los debates. Llevar el control de asistencia de miembros de Comisión Directiva y dar a conocer la correspondencia recibida y remitida y llevar conjuntamente con el Tesorero el Registro de Movimiento de Socios. Dar curso a la correspondencia recibida y remitida previo análisis de Comisión Directiva. Observar estrictamente lo determinado en el Art. 27º, referente al funcionamiento de la Secretaría y Sub-Comisiones.

Del Secretario de Actas

Art. 29. — Son atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y reuniones de Comisión Directiva, haciendo constar en ellas el nombre de las personas que asistan.
b) Presentar en cada asamblea o reunión de Comisión Directiva el acta de la sesión anterior.

Del Tesorero

Art. 30. — Son atribuciones del Tesorero y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad de éste, del Pro Tesorero:

a) Asistir a las reuniones de Comisión Directiva y a las Asambleas.
b) Llevar de acuerdo con el Secretario el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de cuotas sociales.
c) Llevar los libros de contabilidad.
d) Presentar a la Comisión Directiva balances mensuales y preparar anualmente el balance general e inventario que deberá estudiar la Comisión Directiva para ser presentado a la Asamblea General Ordinaria.
e) Firmar con el Secretario General los recibos y demás documentos de Tesorería y efectuar los pagos resueltos por la Comisión Directiva.
f) Efectuar en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Sindicato y a la orden conjunta del Secretario General, Pro Secretario General y Tesorero, los depósitos de dinero ingresado en la caja social, pudiendo retener hasta la suma de $ 500.— para los gastos de urgencia.
g) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Directiva y a la Comisión Revisora de Cuentas toda vez que éstas lo soliciten.

Modificación del Decreto Ordenanza 5.950-54

DECRETO Nº 12.173. — Bs. As., 2|8|1955.

VISTO el Expediente Nº 42.813-M 1954, por el que la Municipalidad de la Capital Federal, a pedido de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, propone diversas modificaciones al Decreto-Ordenanza 5.950|54, relativo a la inscripción de las personas que se dediquen al expendio, reparto y|o transporte de leche, así como a la caducidad de su libreta; y CONSIDERANDO: Que la vigencia de las normas aludidas y la conveniencia de su mantenimiento, no obstan para que se acceda a lo solicitado sobre la anulación de las infracciones registradas en los legajos de los permisionarios, previo exámen de los antecedentes de cada interesado; Que se estima de equidad, luego del examen de antecedentes señalado precedentemente, se permita también por esta única vez la reinscripción de los que se encuentran inhabilitados para el ejercicio de esta actividad, adoptándose en consecuencia a su respecto igual temperamento; Que asimismo para dar cumplimiento a lo expuesto es necesario fijar nueva fecha de vencimiento al plazo acordado por el decreto-ordenanza ya citado; Por ello y atento al nuevo ordenamiento dispuesto por Decreto Nº 17.687|54,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 3º y 9º del Decreto Ordenanza número 5.950|54, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Art. 3º — La Secretaría de Salud Pública autorizará por esta única vez y con carácter de excepción la reinscripción de todas aquellas personas que desarrollan actividades previstas en el presente decreto, previo estudio de los antecedentes de cada aspirante, pudiendo dejar sin efecto las infracciones que registren en los respectivos legajos. Serán tenidas en cuenta únicamente las infracciones comprobadas a partir de la fecha de la publicación del presente decreto.

A los efectos de la reinscripción cada aspirante indicará: Lugar de donde retira la leche y cantidad diaria recibida, debiendo además presentar los siguientes documentos: cédula de identidad y certificado de buena conducta expedido por la Policía Federal. Los que tengan domicilio fuera de la Capital Federal presentarán la misma documentación expedida por las autoridades del lugar de su residencia. Tara actualizada del vehículo o certificado de permiso si se tratara de un local de venta, libreta sanitaria actualizada, dos fotografías de 4 x 4, fondo blanco".

"Art. 9º — Al incurrir en la cuarta infracción a los artículos 8º ó 10º de la Ordenanza del 2 de abril de 1897 C. D. 671.71 (Artículo 2.608 y 2.609 del D. M. edición del año 1929), será retirada la libreta a su poseedor quedando automáticamente caduca la inscripción correspondiente, como así también la de sus peones. Hasta seis meses después de esa fecha el contraventor no podrá obtener nueva habilitación. Comprobada la octava infracción quedará inhabilitado definitivamente para ejercer las actividades aludidas en el decreto mencionado".

Art. 2º — Amplíase el plazo de reinscripción fijado por el artículo 8º del Decreto-Ordenanza Nº 5.950|54, facultando a tal efecto a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a fijar el plazo que estime prudencial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Oscar E. Albrieu

h) Citará mensualmente a los miembros de Comisión Revisora de Cuentas para controlar los libros de Tesorería, debiendo en caso de la no comparencia de éstos, informar de inmediato a la Comisión Directiva quien deberá citar por Secretaría a los mismos.
i) Pondrá en conocimiento de la Secretaría la nómina de socios morosos y dados de baja para que ésta recabe a los primeros el pago de lo adeudado y notifique a las Sub Comisiones pertinentes el movimiento de socios.

De los Vocales Titulares

Art. 31. — Son atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir puntualmente a las reuniones de Comisión Directiva y avisar en caso de no poder hacerlo.
b) Cumplir y desempeñar con todo celo su cargo y el que pase a ocupar por inclusión en algunas sub comisiones.
c) Los Vocales Titulares son responsables solidarios de las resoluciones que tome la Comisión Directiva, salvo constancia escrita de su voto en disidencia.
d) Velar por la marcha del Sindicato y denunciar toda irregularidad que notare.

De los Vocales Suplentes

Art. 32. — Son deberes y atribuciones de los vacoles suplentes:

a) Asistir a las reuniones de Comisión Directiva.
b) Substituir a los Vocales Titulares cuando se produjera una renuncia o vacancia, y reemplazarlo en caso de ausencia.
c) Tendrá voz pero no voto en las reuniones de Comisión Directiva mientras no suplante a los Vocales Titulares.

De las Asambleas

Art. 33. — Habrá dos clases de Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. Las Extraordinarias se convocarán por disposición de Comisión Directiva o a solicitud del 20 o 30 % de los asociados, o de la Comisión Revisora de Cuentas. Realizándose las ordinarias una vez por año dentro de los 30 días posteriores al cierre del ejercicio.

Art. 34. — Las asambleas serán convocadas por lo menos con diez días de anticipación para las extraordinarias y quince las ordinarias, y no podrán tratarse otros puntos que los incluídos en el orden del día. Se citará por correo a los asociados, y se realizará con el número de socios presentes luego de una hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se han reunido la mitad más uno de los socios. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

En las discusiones de las asambleas podrán tomar parte en el debate todos los afiliados del sindicato que estén en condiciones de hacerlo (ver art. 10 y 12).

El orden del día no podrá ser modificado; las resoluciones que tomaren las asambleas extraordinarias serán valederas para todos los afiliados, dichas resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de los asambleístas. En la Asamblea Extraordinaria podrán tomarse resoluciones de carácter general, y dichas resoluciones serán válidas luego de ser presentadas a la Dirección General de Asociaciones Profesionales o al organismo que corresponde, debiendo ser aprobadas por los mismos, para su aplicación.

Art. 35. — Las actas de las asambleas serán firmadas por el Secretario General, Secretario de Actas, y se nombrarán dos socios activos presentes para refrendarlas.

Art. 36. — En caso de ausencia del Secretario General y del Pro Secretario General del Sindicato los asambleístas designarán por mayoría de votos un socio activo para presidir la Asamblea.

Art. 37. — En cada Asamblea Ordinaria la Comisión Directiva presentará una memoria escrita de la labor efectuada en el lapso actuado y se discutirá, aprobará o modificará la Memoria y Balance e Inventario.

La renovación de Comisión Directiva se hará por mitades; reemplazando a los miembros que hayan cumplido dos años de permanencia en la misma. La Asamblea elige la Junta Electoral que tendrá a su cargo todo lo relativo a la elección, formación del padrón electoral, recepción y oficialización de listas, escrutinio, proclamación de los electos; la asamblea deberá designar día y hora para el comicio, debiendo ser el mismo de 12 horas continuadas, y la sede del mismo, y tratará cualquier otro punto que figure en el orden del día.

Art. 38. — Al iniciarse la convocatoria para una Asamblea se formará un padrón de los socios en condiciones de intervenir en la misma el que será puesto a la libre inspección de los mismos, siendo la encargada de confeccionarlo la Junta Electora. El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación y su resultado elevado en el acto por los miembros de la Junta Electoral, labrándose las actas respectivas.

Art. 39. — Ningún asociado podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Art. 40. — Para la elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, regirá la votación secreta, para lo cual se habilitarán urnas y cuartos oscuros para la recepción de los votos.

Las listas que se presenten deberán ser comunicadas a la Junta Electoral con treinta días de anticipación al comicio. El padrón electoral estará confeccionado para el día del acto electoral y a la vista. La Junta Electoral estará integrada por tres personas mayores, no pudiendo integrarla los miembros de Comisión Directiva ni así tampoco los que estuvieran integrando alguna lista. Los votantes tendrán que presentar el carnet al día y documentos de identidad.

Del Delegado

Art. 41. — El Delegado será el representante del Sindicato ante el Empleador y los Empleados. Será el encargado de velar por el aumento de la producción; en caso de diferencia entre el patrono y empleado tratará de solucionar el mismo, de no poder dar soluciones deberá comunicarlo al Sindicato. Deberá efectuar la cobranza de los recibos de los socios.

Deberes de los Delegados y Sub Delegados

Art. 42. — Para ser Delegado del Sindicato ante un laboratorio deberá ser mayor de edad, tener por lo menos tres años de antigüedad en la profesión y un año de socio del Sindicato. En caso que en un laboratorio no reuna ningún socio estas condiciones o no fuera reconocido por la Comisión Directiva, por incapacidad para el mismo, deberá tomarse como base el socio de mayor antigüedad en el Sindicato. El Delegado será elegido por los empleados socios del Sindicato que trabajen en el laboratorio, una vez elegido éste, deberán comunicarlo a la Comisión Directiva para su aprobación o rechazo, en el caso de no ser aceptado por la Comisión Directiva un Delegado, ésta les comunicará que deberán elegir otro, y si nuevamente es rechazado por la Comisión Directiva, ésta será la encargada de elegirlo.

Art. 43. — Los Estatutos sólo podrán ser modificados por el voto afirmativo de dos tercios de socios presentes en la Asamblea reunida a tal efecto.

Delegaciones Regionales

Art. 44. — Se constituirán delegaciones en el interior de toda la República y tendrán que ajustarse al Estatuto de este Sindicato. Además se constituirán Comisiones Regionales que deberán tratar y atender todos los problemas ante las autoridades dentro del radio en que les toque actuar y podrán tomar resoluciones locales y no generales, cuando se traten asuntos de interés general deberán comunicar al Sindicato para su aprobación, reforma o rechazo de la misma. Las delegaciones tendrán un radio de acción de 60 kilómetros. Las Comisiones Regionales estarán constituídas por un Secretario General, Pro Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y tres Vocales Titulares y dos Suplentes. Tienen las mismas atribuciones que los miembros directivos del Sindicato dentro del radio de acción en que les toque actuar.

Periódicamente se realizarán congresos con carácter consultivo, a los cuales deberán concurrir representantes de todas las Delegaciones, quienes podrán ser convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de las dos terceras partes de las Delegaciones.

Art. 45. — La Asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan treinta socios dispuestos a mantenerlo, quienes en tal caso se comprometerán en perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designará por Asamblea a tres asociados para que conjuntamente con la Comisión Revisora de Cuentas vigile las operaciones de liquidación del Sindicato. Una vez pagadas las deudas sociales el remanente de los bienes se destinará a la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

ZONA DE ACTUACION DE UN SINDICATO

RESOLUCION M Nº 149 D. N. T. Buenos Aires, 2 de agosto de 1955.

VISTO la solicitud de extensión de zona de actuación presentada por el "Sindicato de Obreros Peleteros", en el Expediente Nº 71.253-P-46, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad obtuvo personería gremial por Resolución Nº 329 de fecha 24 de septiembre de 1951 de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que dentro del radio de 40 km. del Gran Buenos Aires, la misma cumple con el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 23.852|45, Ley 12.921; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

1º — Extiéndese la zona de actuación reconocida al "Sindicato de Obreros Peleteros" por Resolución Nº 329|51 a 40 km. del Gran Buenos Aires.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Giavarini.

PROMUEVESE PERSONAL DE SEGURIDAD EN LOS TERR. NACIONALES

DECRETO SINTETIZADO

23.547—31|12|54. — Promuévese al siguiente (Personal de Seguridad y Defensa de los Territorios Nacionales) —a partir del 1º de julio de 1954— al cargo que en cada caso se indica: **Gobernación de Chubut. Auxiliar Principal:** (Médico), al Auxiliar 6º (Médico), doctor Eduardo Francisco Craig (M. 489.091). **Auxiliar 4º** (Oficinista), a los Ayudantes Mayores, Estanislao Oñate (M. 1.522.170), Diego Gregorio Fernández (M. 1.101.631); **Auxiliar 6º (Oficinista),** a los Ayudantes Mayores, Francisco Caminos (M. 1.542.761), Angélica Carmen Rossi de Romano (L. C. 2.048.142); **Auxiliar 8º** (Oficinista), a la Ayudante Mayor, Sumilda Carbone (L. C. 9.798.603). — **Gobernación de Neuquén. Auxiliar Principal** (Médico), al Auxiliar 6º (Médico), doctor Enrique Benedetti (M. 1.061.815); **Auxiliar 4º** (Oficinista), a los siguientes Ayudantes Mayores, Carlos Alberto García (M. 3.867.510), Mariano Barrientos (M. 7.429.198), **Auxiliar 6º (Oficinista),** a la Ayudante Mayor Ester Carmen Alonso (M. 0.717.385); **Auxiliar 9º** (Oficinista), a la Ayudante Mayor, Olga Fernández de García (Matríc. 6.876.761). — **Gobernación de Río Negro. Auxiliar Principal** (Médico), al Auxiliar 6º (Médico), doctor Fernando Enrique Molinari (M. 917.512); **Auxiliar 4º** (Oficinista) a los Ayudantes Mayores, Manuel Pío García (M. 1.598.147), Gualberto Julio Poinsot (M. 7.385.455), Aurora Velasco (L. C. 1.081.694), Nivia Giselda Bruno (L. C. 9.960.210); **Auxiliar 6º** (Oficinista) a los Ayudantes Mayores, Ana Cerafina Cevoli de Fiorini (L. C. 9.950.425), Guillermina Walas de Aguirre (Lib. Civ. 9.958.258), Orfilio Heraclio Calvo (Mat. 1.594.981), Erlita Rafaela Entraigas (L. C. 9.958.469); **Auxiliar 8º** (Oficinista) a los Ayudantes Mayores, María Guillermina Morales de Barnes (L. C. 9.960.223), Olga Noemí Testore de Del Frari (L. C. 9.958.291), Catalina Carmela Malaspina de Lavoratornuovo (L. C. 9.950.404), Zulema Ester Morales de Alvarez (Lib. Civ. 9.961.326); **Auxiliar 9º** (Oficinista), a los Ayudantes Mayores, Ana Rosa Rossi (L. C. 9.958.440), Beatriz Amelia Melin de Carmodi (L. C. 9.964.869), Natalio José Maina (M. 1.540.323), promoción esta última que debe considerarse hasta el 30 de septiembre de 1954 en razón de habérsele acordado la jubilación policial por Decreto Nº 15.602, de fecha 15 de septiembre de 1954. — **Gobernación de Formosa. Auxiliar Principal** (Médico), al Auxiliar 6º (Médico), doctor Ricardo Coscutino (M. 591.646); **Auxiliar 4º** (Armero), al Auxiliar 9º (Armero), Juan Morales (Matríc. 972.584) y a los Ayudantes Mayores (Oficinistas), Margarita Claudia Pérez de Vega (L. C. 6.960.770), Dina Mercedes Areco (L. C. 6.960.777); **Auxiliar 6º** (Oficinista), a los Ayudantes Mayores, Clementina Zayas de Miño (M. 6.960.769), Amelia Acuña (L. C. 6.969.375); **Auxiliar 8º** (Oficinista), a la Ayudante Mayor, Ana Concepción Paradelo (L. C. 6.959.156), **Auxiliar 9º** (Oficinista), al Ayudante Mayor, Vicente Santiago Guaimas (M. 3.071.993). — **Gobernación de Santa Cruz. Auxiliar 4º (Oficinista),** a los Ayudantes Mayores, Jorge Barbosa (M. 1.391.671), Jorge Neil (M. 1.527.670); **Auxiliar 6º** (Oficinista), a los Ayudantes Mayores, Roque Máximo Cavana (M. 733.187), José Augusto Cebhini (M. 1.528.948); **Auxiliar 8º** (Oficinista), a la Ayudante Mayor, Leonor Barría (L. C. 2.766.196). — **Provincia Ex-Territorio Nacional de Misiones. Auxiliar Principal** (Médico), al Auxiliar 6º (Médico), doctor Luis Américo Boratti (M. 2.567.866); **Auxiliar 4º** (Armero), al Auxiliar 9º (Armero), Pedro Butof (M. 2.551.528), y a los Ayudantes Mayores, Fetinoso Miño (M. 1.649.531), Manuel Verón (Matrícula 2.551.588); **Auxiliar 6º,** a los Ayudantes Mayores, Alfredo Marcial Funes (Matríc. 0.017.554), **Andrés Silva** (M. 7.469.346), Zenovio Martínez (M. 2.540.511); **Auxiliar 8º,** a los Ayudantes Mayores, Juan Zoilo Acilingo (M. 2.568.537), Dalmiro Echenique (M. 3.261.221), Rodolfo Turczak (M. 7.471.122); **Auxiliar 9º,** al Ayudante Mayor, Mauricio Novak Singerman (Matríc. 0.229.303).

SON MODIFICADOS EDICTOS POLICIALES

DECRETO Nº 12.179 — Bs. As., 2|8|55

Vistas estas actuaciones —Expediente 26.516-P-1955 agregado al 9.885-P-1946— por las que se solicita la modificación del número 204 del Reglamento de Procedimientos Contravencionales de la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º, inciso d) del edicto policial sobre "Desórdenes", reprime la práctica de tiro con armas de aire comprimido en locales autorizados, después de la hora 1, y dado que los parques de diversiones funcionan hasta la hora 2, los trabajadores deben restringir en consecuencia su horario de labor; Que el número 204 del citado Reglamento establece excepciones para la práctica de pelota y juego de bolos, pudiendo hacerse extensivo dicho beneficio a la actividad citada, solucionando así el problema que afecta a los trabajadores de la especialidad; Por ello, y atento a las disposiciones del artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P.F.1), Ley 13.030.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del número 204 del Reglamento de Procedimientos Contravencionales (R.R.P.F.6) de la Policía Federal, aprobado por Decreto 10.868 de fecha 24 de abril de 1946, el que quedará redactado en la siguiente forma: "204. — La prohibición de la práctica de pelota y de juego de bolos, en su modalidad "bowling", después de la hora 24, no se considerará comprendida en la prohibición del artículo 2º, inciso c) del edicto sobre "Desórdenes", cuando se realice en canchas habilitadas con permiso municipal, construídas en lugares cerrados y con recaudos para que los ruidos no trasciendan, perturbando la tranquilidad y reposo de los vecinos. Se incluye en esta excepción la práctica de tiro con armas de aire comprimido, después de la hora 1 —que prescribe el artículo 2º, inciso d) del edicto mencionado precedentemente—, cuando además de estar autorizados los locales por la autoridad municipal, los mismos se encuentren ubicados en parques de diversiones".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Oscar E. Albrieu.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Plan Integral de Trabajos Públicos

Expediente: T. 86|55

Llámase a Licitación Pública Nº 114, primer llamado, para el día 12 de Septiembre de 1955, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de chapas de hormigón armado, o de hierro galvanizado o de fibrocemento, para la construcción de tanques australianos, incluído sus accesorios, con destino a la Colonia Penal de Rawson (Chubut).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de Lunes a Viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.31|8-Nº L-5.249-v.6|9|55

Expediente: T. 85|55

Llámase a Licitación Pública Nº 113, primer llamado, para el día 12 de Septiembre de 1955, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de planchuelas rayadas de hierro, chapas de Harboard o similar y tapajuntas de madera, con destino a la Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de Lunes a Viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.31|8-Nº L-5.248-v.6|9|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 60.025|55

Llámase a Licitación Pública Nº 356|55, para el día 21 del mes de septiembre de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios del Ministerio y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: uniformes, ropa para bebé, camisetas, medias, guantes, vestidos para niña, guardapolvos, delantales, capas para enfermeras, capas para lluvia, calzado de cuero y de goma, suecos, botones, cintas de hilera, etcétera.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.31|8-Nº L-5.251-v.13|9|55

Expediente Nº 36.777|55

Llámase a Licitación Pública Nº 365|55, para el día 12 del mes de setiembre de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Laboratorio Farmacéutico Central (División Suministros), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Ampollas, cajas de cartón plampollas, frascos goteros, frascos despacho, tapones de corcho.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.31|8-Nº L-5.252-v.6|9|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de reparación del puente Pellegrini sobre el río Gualeguay, $ 853.276. Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8-Nº L-5.243-v.20|9|55

Licitación pública de las obras del camino de Caseros - Concepción del Uruguay, $ 1.515.589,60 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 22 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8-Nº L-5.242-v.20|9|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.360 hasta 21 de setiembre de 1955, 16 horas, provisión: Repuestos ómnibus "Fiat" 665.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.31|8-Nº L-5.246-v.6|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.858 hasta 20 de setiembre 1955, 16 horas, provisión: repuestos motores Chevrolet 46,47.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.31|8-Nº L-5.245-v.6|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.857 hasta 19 de setiembre 1955, 17 horas, provisión mechas, limas, hojas, sierra, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.31|8-Nº L-5.244-v.6|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.861 hasta 21 de setiembre 1955, 17 horas, provisión: cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.31|8-Nº L-5.247-v.6|9|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
Departamento de Suministros
Expte. M.55|172

Llámase a licitación pública para la reparación de vagones D.B. (Hopper). Vence el día 13|9|55, a las 11 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2177, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital Federal. — La Administración General.

e.31|8-Nº L-5.240-v.13|9|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
(E.N.T.)
Licitación Pública

G.430: Pedregullo de granito, ap. 15|9, 14 hs. — F.5352: Barras de enganche, tornillos de ajustar, palos Staff, etc., ap. 20.9, 13 hs. — F.5353: Boguies para vagones, ap. 20|9, 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.31|8-Nº L-5.241-v.13|9|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 13.051|55

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1955 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|8-Nº L-5.206-v.2|9|55

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(ENDE)

Llámase a Licitación Pública MLC 1|55, transportes de asfaltita. Apertura 8 de setiembre de 1955 a las 10 horas. Informes y pliegos en Mina Los Castaños (Malargüé, Mendoza). — Luis Calliari, Administrador General.

e.31|8-Nº L-5.295-v.6|9|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Av. Cabildo 65, T. E. 76-3963

21|IX|55. — Nº 604|55 bis, a las 9,00 por cajas de cartón.

21|IX|55. — Nº 671|55, a las 9,15 por bujes de bronce y goma.

21|IX|55. — Nº 672|55, a las 9,30 por grúa hidráulica.

21|IX|55. — Nº 676|55, a las 9,45 por aceros.

21|IX|55. — Nº 677|55, a las 10,— por maderas, artículos de ferretería, pinturas.

30|IX|55. — Nº 680|55, a las 10,— por chatarra de hierro fundido.

25|IX|55. — Nº 673|55, a las 9,00 por tubería de gas bruto y purificado para un alto horno.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.31|8-Nº L-5.250-v.6|9|55

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 564|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Laminación, Primer Tramo", para la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 21 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, 8 a 11 horas, como así en la Fábrica Militar mencionada. Presupuesto Oficial: m$n. 2.390.394,50. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|8-Nº L-5.294-v.20|9|55

Ministerio de Aeronaútica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1955, para las siguiente provisiones:

Licitación Pública Nº 1|56. — Leche y derivados, durante el año 1956 a las 9,00 horas.

Licitación Pública Nº 2|56. — Pan y derivados, durante el año 1956 a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 3|56. — Carne y subproductos, durante el año 1956 a las 10,00 horas.

Licitación Pública Nº 4|56. — Víveres secos, durante el año 1956 a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 5|56. — Aves y subproductos, durante el año 1956 a las 11,00 horas.

Licitación Pública Nº 6|56. — Verduras y frutas, durante el año 1956 a las 11,30 horas.

Solicitar informes y pliegos de condiciones especiales y generales en la Administración del Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega 3697, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.31|8-Nº L-5.293-v.6|9|55

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

Secretaría de Asuntos Técnicos
Dirección de Administración
DIVISION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|55 (DA-2726-55), por el término de cinco (5) días, a fin de adquirir resmas de papel obra 1ª, alisado, satinado, medio hilo, con marca, tapa de color, cartulinas (ficha, tapa), papel comercial de color, papel maniforld; de varios formatos y kilajes; papel kraft y de embalar c|manila; sobres tiearta y oficio sin impresión, kilos de cartón gris Nros. 4, 6, 8 y 30; cartón paja amarillo Nº 16 y blanco liso Nº 8; sobres bolsas; conos de hilo P. B. T. Nros. 1 y 0; cola molida y cola roja para encuadernación, para atender necesidades del Servicio Gráfico de esta Secretaría. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de setiembre próximo, a las once (11) horas, en la División Adquisiciones y Suministros, Charcas 1081, 1er. piso. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 10 a 18 horas.

e.29|8-Nº L-5.211-v.2|9|55

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la provisión de artículos generales, libros, impresos, papelería, útiles de oficina, bazar y menaje, electricidad, artículos para limpieza y desinfección, mobiliario, limpieza de máquinas de escribir, comestibles, alquiler de toallas y repasadores, elementos de tipografía y laboratorio fotográfico, etc., con destino a las diversas dependencias del ministerio durante el año 1956. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1955, a las 15 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del director del expresado departamento, del director principal de 3ra., Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran. — El pliego de bases y condiciones, y la nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Esmeralda 1241, Capital Federal. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1955. — El Director del Departamento de Administración.

e.25|8-Nº L-5.151-v.7|9|55

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 45|55, para las 10 horas, del día 12 de setiembre de 1955, para la provisión de "materiales para encuadernación". Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 7 a 13.30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.30|8-Nº L-5.127-v.5|9|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Expte. 302.330|55

Llámase a Licitación Pública Nº 10, hasta el día 2 de setiembre de 1955, a las doce horas, para la provisión de 50.000 fichas "Adrema". Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 11.30 a 18 horas. — El Presidente.

e.29|8-Nº L-5.212-v.2|9|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 12, hasta el día 5 de setiembre de 1955, a las 16 horas, para la provisión de artículos de menaje. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 11.30 a 18 horas. — El Presidente.

e.30|8-Nº L-5.214-v.5|9|55

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente Nº D-58.862|55
Licitación Pública Nº 312

Llámase a Licitación Pública Nº 312, para el día 6 de septiembre de 1955, a la hora 12, por la provisión de: Materias Primas y Papeles para las Artes Gráficas. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955.— El Director de Administración.

e.26|8-Nº L-5.162-v.19|9|55

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de setiembre de 1955, según detalle:

Lic. Púb. Nº 181, a las 15 horas: Para la renovación de las obras de pintura en la carpintería metálica de los edificios de la Facultad de Odontología e Instituto de Neurocirugía, de Investigaciones Cardiológicas, Tercera Cátedra de Clínica Médica y Maternidad "Pedro A. Pardo". Presupuesto oficial: m$n. 497.520,84. Pliego m$n. 20.

Lic. Púb. Nº 182, a las 15,15 horas: Para la provisión de colocación de revestimiento travertino, en los halls de entrada (piso principal), del edificio de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 172.480. Pliego m$n. 15.

Lic. Púb. Nº 183, a las 15,30 horas: Para la ejecución de obras varias de albañilería, en varias Cátedras y Dependencias de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 147.206,50. Pliego m$n. 15.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Cap. Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.24|8-Nº L-5.095-v.6|9|55

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente E-53.003|54

Llámase a Licitación Pública Nº 311 cuya apertura tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1955 a la hora 12,00 para la contratación de: Trabajos de reinstalación de fuerza motriz a realizarse en la Escuela Fábrica Nº 3, sita en la calle Lacarra Nº 621, Capital Federal.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1955. — El Director de Administración.

e.25|8-Nº L-5.147-v.31|8|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 56.085|55

Llámase a Licitación Pública Número 358|55 para el día 7 del mes de setiembre de 1955, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires Litoral, sita en Paseo Colón 255, 7º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arena fina, cal, cemento portlant, canto rodado, mosaico granítico, ladrillos, polvo de ladrillos, yeso, maderas de pino, pinturas en pasta, pintura al agua, aceite de linaza, aguarrás, barnices, esmaltes, brea común, masilla, pinceles p|pintura, espátulas, papel de lija, material aislante p|techo, vidrios dobles, tornillos, pasadores de embutir, hierro redondo, clavos especiales p|vidrios, cuchillas p|enmasillar, coladores p|pintura, etc. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — El Director General de Administración.

e.26|8-Nº L-5.161-v.19|9|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 108.147|54

Llámase a Licitación Pública Nº 363|55, para el día 8 del mes de setiembre de 1955, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "Pedro Andrés Benvenutto", y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: boinas vascas, calzoncillos tipo interlock, camisetas, camperas, cardigans, combinaciones y culottes tipo interlock p|mujer, echarpes de lana, guantes de lana, medias algodón p|mujer, medias algodón p|hombre, pantalones p|hombre, trajes de verano p|hombre, tapados de lana p|mujer, gorras de lana p|hombre, casimir de lana, franela de algodón, lanilla p|vestidos, poplin, tussor, zapatillas de abrigo p|hombre y mujer, zapatos de cuero p|hombre y mujer, etc. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.29|8-Nº L-5.204-v.2|9|55

Expediente Nº 120.974|55

Llámase a Licitación Pública Nº 362|55, para el día 8 del mes setiembre de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. de canillas, válvulas, sopapas, correas, vidrios, cemento portland, arena, cal hidráulica, ladrillos, baldosas, etc. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.29|8-Nº L-5.205-v.2|9|55

Expediente Nº 120.010|55

Llámase a Licitación Pública Nº 360|55, para el día 6 del mes de setiembre de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios dependientes de la Dirección Nacional del epígrafe, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Bombasí blanco, brín azul, crea, cefir, piqué blanco, tartan, firmetex. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.25|8-Nº L-5.155-v.31|8|55

Expediente Nº 129.904|55

Llámase a Licitación Pública Nº 359|55, para el día 6 del mes de setiembre de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de la Dirección Nacional del epígrafe y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: batidoras, cafeteras, lecheras, coladores, tazas, cucharas, tenedores, cuchillos, cucharones, espumaderas, platos, fuentes, soperas, bandejas, jarras, jarritos, ollas, cacerolas, asaderas, budineras, paneras, vasos, exprimidores de vidrio, máquina de picar carne, ralladores de mano, baldes, tablas p|lavar, lebrillos, palanganas, medidas de 1 y 2 litros, prensa puré, abrelatas, pavas, embudos, etc., etc., etc. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.25|8-Nº L-5.154-v.31|8|55

ADMINISTRACION ZONAL DEL GRAN BUENOS AIRES
Expediente Nº 48.102|55

Llámase a Licitación Pública Nº 357|55, para el día 15 del mes de setiembre de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia "Cabred"; Sanatorio "Sommer" y Colonia "Cabred", y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del epígrafe, sita en Estación Dr. Dgo. Cabred (F.N.G.S.M.).

Las necesidades se refieren a carbón, carbonilla, aceite p|máquina de coser, aceite comestible, arroz, arvejas, avena

varrollada, garbanzos, lentejas, harina de sémola, harina de maíz, maíz pisado, porotos, papas de consumo, azúcar, té, yerba mate, bacalao, atún, especias, chocolate, cacao dulce de membrillo, fruta al natural en tarros, queso tipo Chubut, queso de rallar, huevos, pescado, verduras en general, fruta fresca, lienzo de algodón y camisetas de punto de algodón.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.24|8-Nº L-5.080-v.6|9|55

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 60.026|55

Llámase a Licitación Pública Número 361|55, para el día 16 del mes de septiembre de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Bombasí, brin, sanforizado, griseta, paño de lana, liencillo, uso doméstico, cotí, lienzo, loneta, satiné, tela para repasadores afelpada y para colchas, lana blanca, hilos y frazadas. — Buenos Aires, agosto 26 de 1955. — El Director General de Administración.

e.26|8-Nº L-5.160-v.8|9|55

Expediente Nº 60.027|55

Llámase a Licitación Pública Nº 353|55, para el día 13 del mes de setiembre de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a agujas hipodérmicas, alfileres de gancho, algodón hidrófilo, asientos de goma, bolsas de goma p|agua caliente, bolsas de goma p|oxígeno, cánulas de ebonita, cánulas de vidrio, cat-gut, cepillos de cirugía, crin de Florencia, copitas lava ojos, crinolina p|vendas, gasa, dedos de goma, gargantillas de goma p|hielo, cuenta gotas de vidrio tipo "Murphy", chatas, guantes de goma, jeringas, termómetros clínicos, lienzo p|vendas, etc., etc.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.23|8-Nº L-5.024-v.5|9|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 86|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Instrumentos Musicales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 630, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955.

e.30|8-Nº L-5.222-v.5|9|55

Licitación Pública Nº 85|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Elementos Radioeléctricos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de setiembre de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955.

e.30|8-Nº L-5.223-v.5|9|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 232-P|55

Nº 232-P|55, 13|9|55 a las 14,30. Por la construcción de canalizaciones en la Sección Boulogne, Distrito 1º, Pcia. de Buenos Aires. Valor estimado $ 163.390.33 moneda nacional.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|8-Nº L-5.126-v.31|8|55

Licitación Pública Nº 169-P|55

(2º llamado)

Nº 169-P|55 (2º llamado), 16|9|55 a las 14. Por el arrendamiento de un edificio ubicado en el radio comprendido por los barrios de Barracas, Constitución y San Cristóbal, con una superficie cubierta de 1.200 a 1.800 m2, en una o dos plantas destinado a garage.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|8-Nº L-5.127-v.31|8|55

Licitación Pública Nº 231-P|55

Nº 231-P|55, 8|9|55 a las 14. Por la provisión de elásticos para llaves de conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|8-Nº L-5.125-v.31|8|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 104|55, hasta el 22 de septiembre de 1955, a las 17 horas, para la construcción de la planta de silos subterráneos en la localidad de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires). Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires; Departamento Zona Norte, edificio Aduana, Planta Alta Rosario y Juzgado Federal de San Nicolás. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 15.730.613,56 m|n.

e.22|8-Nº L-4.958-v.9|9|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública de las obras del puente sobre la calle Blanco Encalada en progresiva 9286 del Ramal a Tigre - Acceso Norte a la Capital Federal, $ 1.462.657,59. Presentación propuestas: 16 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8-Nº L.5.116-v.14|9|55

Licitación Pública Nº 3.039 para la adquisición de elementos para cartografía y fotocopia (papeles sensibles, películas gráficas y drogas), $ 70.850. Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|8-Nº L-5.159-v.2|9|55

Licitación Pública Nº 3.036 para la adquisición de elementos de seguridad y salubridad; para el personal obrero, pesos 81.156,52. Presentación propuestas: 5 de setiembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|8-Nº L.5.145-v.31|8|55

Licitación Pública Nº 3.037 para la adquisición de palier final de tractor "Caterpillar", $ 26.000. Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|8-Nº L.5.144-v.31|8|55

Licitación Pública Nº 3.038 para la adquisición de bujías, $ 120.000. Presentación propuestas: 7 de setiembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|8-Nº L.5.143-v.31|8|55

Licitación pública de las obras del puente en la Avenida de Circunvalación de Rosario en progresiva 3896 y sobre la Ruta Nacional 34, $ 1.629.736,30. Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|8-Nº L-5.083-v.13|9|55

Licitación pública de las obras de camino de Metileo Trebolares, $ 8.177.965.75 Presentación propuestas: 5 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-4.785-v.1º|9|55

Licitación pública de las obras de reparación de tres puentes sobre el río Gualeguay, en Paso Duarte, tramo, Villaguay, Villa Federal, $ 887.796,05. Presentación propuestas: 2 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-N: L-4.784-v.1º|9|55

Licitación Pública de las obras del camino de Dolores, Mar del Plata, Secciones: Kms. 205-219; 222-226; 229-231; 240-250 y 330-404, $ 6.201.046,55. Presentación propuestas: 12 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|8-Nº L.4.892-v.7|9|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.849 hasta 13 de setiembre 1955, 17 horas, provisión: Junta de goma para cañería flotante Dragas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.26|8-Nº L.5.169-v.1º|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.848 hasta 13 de setiembre 1955, 16 horas, provisión: bulones.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.26|8-Nº L.5.168-v.1º|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.847 hasta 12 de setiembre 1955, 17 horas, provisión: Cable de alambre de acero galvanizado.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.26|8-Nº L.5.167-v.1º|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.846 hasta 12 de setiembre 1955, 16 horas, provisión: lámparas eléctricas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.26|8-Nº L.5.166-v.1º|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.832 hasta 29 de agosto 1955, 16 horas, provisión: Repuestos para ómnibus Fiat.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.18|8-Nº L.4.890-v.31|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.844 hasta 9 de setiembre 1955, 16 horas, provisión: alambre de bronce, bronce fosforoso, bronce común, etc. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.25|8-Nº L-5.139-v.7|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.845 hasta 9 de setiembre 1955, 17 horas provisión: caño de plomo, plomo en lingotes, etc. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.25|8-Nº L.5.138-v.31|8|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.843 hasta 8 de setiembre 1955, 17 horas, provisión: soldadura al 50 % y plomo antimonioso. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.25|8-Nº L.5.137-v.31|8|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.842 hasta 8 de setiembre 1955, 16 horas, provisión, repuestos para automotores Jeep. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190 Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.25|8-Nº L 5.136-v.31|8|55

Llámase a Licitación Pública Número 2.852, hasta 15 de septiembre de 1955, 16 horas, provisión: Maderas pino Brasil, curupay, viraró, lapacho, incienso, peteribí, virapitá, quina, quebracho, ibirapitá.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.—Pliego $ 15.— moneda nacional.

e.30|8-Nº L 5.215-v.12|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.850, hasta 14 de septiembre de 1955, 16 horas, provisión: Repuestos motores "Gray Marine", Hércules y Perkins.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego $ 13. — m|n.

e.30|8-Nº L-5.216-v.5|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.851, hasta 14 de septiembre de 1955, 17 horas, provisión: Jabón en polvo y viruta de acero.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego $ 5.— m|n.

e.30|8-Nº L-5.217-v.5|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.853, hasta 15 de septiembre 1955, 17 horas, provisión: Arpillera de yute.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego $ 10.— m|n.

e.30|8-Nº L-5.218-v.5|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.854, hasta 16 de septiembre de 1955, 16 horas, provisión: Repuestos motores Ford 46|47.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego $ 5.— m|n.

e.30|8-Nº L-5.219-v.5|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.855, hasta 16 de septiembre de 1955, 17 horas, provisión: Papelería y artículos encuadernación.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego $ 5.— m|n.

e.30|8-Nº L-5.220-v.5|9|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.856, hasta 19 de septiembre de 1955, 16 horas, provisión: Acero "Plata", acero al carbono etc.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.30|8-Nº L-5.221-v.5|9|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 10.619-1954

Provisión, transporte, montaje e instalación equipos para calefacción por agua caliente, 31|10|955, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 y Administraciones Camarones y Puerto Madryn (Chubut) y General Roca (Río Negro). Depósito de garantía: 1 % del mayor importe total de la propuesta.

e.29|8-Nº L-5.194-9|9|55

Expediente 17.346-1955

Cal viva, 20|9|1955, a las 15. Charcas 1840.

e.29|8-Nº L-5.195-v.9|9|55

Expediente 13.476-1955

Venta de sobrantes y recortes de papel en desuso, 21|9|1955, a las 15. Charcas 1840.

e.29|8-Nº L-5.196-v.2|9|55

Expediente 10.264-1955

Soldadora eléctrica rotativa, 30|9|1955, a las 15.15, Charcas 1840.

e.29|8-Nº L-5.197-v.2|9|55

Expediente 2.317-1955

Heladera eléctrica, 29|9|1955, a las 15.15, Charcas 1840.

e.29|8-Nº L-5.198-v.2|9|55

Licitación Pública

Expediente 20.691|53

Provisión, transporte, montaje e instalación equipo calefacción a vapor, 26|10|55 a las 15, Charcas 1840. Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.25|8-Nº L.5.142-v.7|9|55

Expediente 31.582|54

Mosaicos, zócalos y pastina, 15|9|55, a las 15, Charcas 1840.

e.25|8-Nº L.5.141-v.31|8|55

Expediente 13.800|55

Transporte sulfato de aluminio de estación Córdoba (F. N. G. B. M.) a Establecimiento Alto Alberdi, 25|10|55 a las 15, Pliegos: Charcas 1840 y Administración Córdoba.

e.25|8-Nº L.5.140-v.31|8|55

Expediente 20.282-1954

Techado del taller de fundición de bronce del Establecimiento Flores, 23|9|1955, a las 15, Charcas 1840, Depósito de garantía: $ 4.418.— m|n.

e.22|8-Nº L-4.937-v.9|9|55

Expediente 14.350.1955

Hipoclorito de calcio, 26|9|1955 a las 15.15, Charcas 1840

e.22|8-Nº L-4.930-v.2|9|55

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la provisión de repuestos para ómnibus marcas: Aerocoach, Parlor Coach, G. M., de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden retirarse en esta administración calle San Juan 2831, Capital. La apertura se efectuará el día 16 de setiembre de 1955, a las 10 horas, en San Juan 2831, Capital.

e.25|8-Nº L.5.121-v.31|8|55

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. 19.653|55 oxígeno industrial y gas acetileno, apertura: 14|9|55, a las 12,00 horas. — L.P. 19.555|55 hierro maquinaria fundición gris, apertura: 21|9|55, a las 12,00 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|8-Nº L-5.200-v.2|9|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican, para: Nº 285, Prov. de barras y ganchos de tracción. Ap. 26|9|55. — Nº 286, Prov. de elementos para oficina, máquinas de escribir, de calcular, mimeógrafos, armarios, escritorios etc. Ap. 28|9|55 — Nº 287, Prov. carburo de calcio, Ap. 29|9|55. — Nº 288, Maderas, Pino Paraná en tablas, Ap. 20|9|55. — Nº 289, Prov. maderas, Lapacho, Cedro y Curupay en vigas, Ap. 15,30 horas del 30|9|55.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.29|8-Nº L-5.201-v.9|9|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Licitaciones Públicas

G.219|A: Accesorios para caños de ho, dce. gdo., ap. 9|9, 13 horas. G.424: Bulones para eclisas, ap. 9|9, 14 horas. G.425: Frazadas, fundas, sábanas y toallas, ap. 12|9, 13 horas. G.426: Limas varias, ap. 12|9, 14 horas. G.427: Linoleum, alternativa: piso de goma, apertura 13|9, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.22|8-Nº L-4.959-v.2|9|55

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 115|55, por la adquisición de 4 tractores de 25 HP.; 4 tractores de 55 HP. y 44 rodillos neumáticos. Bases y condiciones podrán retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803 en horario de 15 a 17 hs. Apertura el día 8|9|55, a las 15 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.24|8-Nº L-5.075-v.6|9|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras Buenos Aires

Nº 389 — 25.V.105 — Confección vestuario invierno 1956; 20|9|56; 15 horas.

Nº 390 — 25.V.106 — Brin azul para ropa de fajina; 20|9|56; 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.26|8-Nº L.5.175-v.15|9|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7.580|55 para la venta de aceite usado. Apertura: 12 de septiembre de 1955, a las 12.05 ho-

ras. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|8-Nº L.5.176-v.1º|9|55

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.
Expte. M.55/150

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: "Maderas aserradas y labradas". Vence el día 21|8|55 a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, Piso 1º, Oficina de muestras, Capital. — Administración General.
e.18|8-Nº L.4.888-v.31|8|55

Licitaciones Públicas

Nº 387, 5.A.4.490|55|F: Repuestos para locomotoras a vapor, 8|9|55, 15 hs. Bulones y tuercas de acero.

Nº 388, 5.A.4.127|55|F: Repuestos para locomotoras a vapor, 9|9|55, 15 hs. Bielas, Vástagos, etc.

Entrega de formularios, en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.
e.15|8-Nº L-4.843-v.5|9|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 11.532|55

Llámase a licitación pública para la provisión de Maderas.

La apertura de las propuesta se realizará el día 8 de septiembre de 1955 a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|8-Nº L-5.191-v.2|9|55

Expediente Nº 13.236|55

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p/máq. de costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de septiembre de 1955 a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|8-Nº L-5.192-v.31|8|55

Expediente Nº 12.737|55

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1955 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|8-Nº L-5.193-v.31|8|55

Expediente Nº 13.621|55

Llámase a licitación pública para la ampliación equipo aire acondicionado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.165-v.1º|9|55

Expediente Nº 12.573|55

Llámase a licitación pública para la provisión de motores tipo Diesel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de septiembre de 1955 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|8-Nº L-5.233-v.1º|9|55

Exepediente Nº 11.557|55

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios metálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1955 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|8-Nº L-5.234-v.5|9|55

Expediente Nº 12.568|55

Llámase a licitación pública para la provisión de pilas, baterías, electrodos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1955 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|8-Nº L-5.235-v.5|9|55

Expediente Nº 13.885|55

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, clavos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1955 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|8-Nº L-5.236-v.5|9|55

Expediente Nº 13.749|55

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de rayón, percalina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1955 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|8-Nº L-5.237-v.5|9|55

Expediente Nº 11.329|55

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar y calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de septiembre de 1955 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|8-Nº L-5.238-v.12|9|55

Expediente Nº 13.748|55

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de sarga de lana.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de septiembre de 1955 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|8-Nº L-5.239-v.12|9|55

(Expediente Nº 13.599-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de estufas, ventiladores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1955, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|8-Nº L-5128-v.31|8|55

(Expediente Nº 13.672-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos, escobillas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1955, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|8-Nº L-5129-v.31|8|55

(Expediente Nº 13.540-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de gelatina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1955, a las 16,45 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|8-Nº L-5130-v.31|8|55

(Expediente Nº 13.414-55).

Llámase a licitación pública para la provisión de sierra sinfín, agujereadora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1955, a las 15 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|8-Nº L-5131-v.31|8|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 807, apertura 15 septiembre corriente año, 16 horas, "Arrend. Hotel Nac. Trno. San Luis", ubicado en la ciudad del mismo nombre. — Pliegos s|cargo en Div. Suministros: Sta. Fe Nº 690, Capital. — Depósito Garantía: $ 10.000 m|n. — Jefe Departamento Contaduría.
e.29|8-Nº L-5.210-v.2|9|55

Llámase a Licitación Pública Nº 806, apert. 14 septiembre corriente año, 16 horas: "Arrend. Hotel Cataratas del Iguazú", ubicado en Pcia. Misiones. — Pliegos s|cargo en Div. Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Depósito Garantía: $ 10.000.— m|n. — Jefe Departamento Contaduría.
e.25|8-Nº L-5.155-v.31|8|55

Llámase a Lic. Públ. Nº 808, apertura 16 Septiembre corriente año, 16 horas. "Arrend. Hostería Isla Victoria", ubicada en Parque Nacional Nahuel Huapi, Terr. Río Negro. Pliegos s|cargo, Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Depósito Garantía: $ 10.000 m|n. — Jefe Departamento Contaduría.
e.30|8-Nº L.5.231-v.5|9|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 152|55 2º llam.
Expte. Nº 19.937|55

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de setiembre de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de treinta mil (30.000) kgs. de sulfuro de carbono.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|8-Nº L.5.228-v.1º|9|55

LICITACION PUBLICA Nº 170 (2º Llam.)
Expte. Nº 158.510|1955

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de setiembre de 1955, a las 15 horas, para la adquisición de Ciento cincuenta (150) geotermómetros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|8-Nº L.5.229-v.1º|9|55

LICITACION PUBLICA Nº 188
Expte. Nº 127.955|55

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de setiembre de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de trescientos (300) metros de vías de las denominadas Decauville, con destino a la Estación Forestal Presidente Perón-Delta-Paraná Miní (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.30|8-Nº L.5.230-v.5|9|55

Licitación Pública Nº 197
Expediente Nº 79.398|1955

Llámase a licitación pública, para el día 7 del mes de setiembre de 1955, a las 14 horas, para la adquisición de muebles metálicos para oficina (escritorios, sillones giratorios, bibliotecas, armarios, etc. etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, piso 2º (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.25|8-Nº L-5.157-v.31|8|55

Licitación Pública Nº 196
Expte. Nº 103.568|55

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de setiembre de 1955, a las 13 horas, para la provisión de repuestos para bombas rociadoras de máquinas pulverizadoras Myers.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.25|8-Nº L-5.156-v.31|8|55

Expediente Nº 103.542|55
Licitación Pública Nº 190

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de setiembre 1955, a las 12 horas, para la adquisición de 100.000 kilogramos de polvo insecticida a base de D.D.T. (dicloro-fenil-tricloroetano) al 50 % humectable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso (oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.
e.19|8-Nº L-4.918-v.1º|9|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

5|9|55: Motores Chevrolet (1.611), a las 12,30 hs.; 5|9|55: Carrocerías (1.617), a las 10 hs.; 5|9|5: Bombas centrífugas (1.729), a las 8,30 hs.; 5|9|55: Bulones (1.747), a las 9,30 hs.; 5|9|55: Alambres (1.759), a las 11 hs.; 5|9|5: Válvulas y accesorios (1.766), a las 10,30 hs.; 6|9|55: Empaquetaduras (1.679), a las 9,30 hs.; 6|9|55: Electrodos (1.739), a las 8,30 hs.; 6|9|55: Material eléctrico (1.758), a las 10,30 hs.; 6|9|55: Tejidos (1.778), a las 10 hs.; 7|9|55: Válvulas (1.593), a las 9,30 hs.; 7|9|55: Tela metálica (1.740), a las 10,30 hs.; 7|9|55: Delantales Nylon y cuero (1.765), a las 11 hs.; 7|9|55: Vidrios (1.785), a las 12 hs.; 7|9|55: Esqueletos madera (1.793), a las 10 hs.; 8|9|55: Uniones y reducciones (1.176), a las 11 hs.; 8|9|55: Papelería (1.781), a las 11,30 hs.; 8|9|55: Reparación motores (1.787), a las 12 hs.; 9|9|55: Carrocerías (1.649), a las 10 hs.; 9|9|55: Cables de acero (1.722), a las 10 hs.; 9|9|55: Artículos limpieza (1.763), a las 8 hs.; 9|9|55: Reacondicionamiento tanque (1.780), a las 12 hs.; 9|9|55: Cojinetes (1.779), a las 8,30 hs.; 9|9|55: Alambres telefónicos (1.821), a las 9,30 hs.; 9|9|55: Material para cirugía (1.824), a las 12.30 hs.; 10|9|55: Cabos y mangos de madera (1.784), a las 10,30 hs.

División Licitaciones, agosto 24|1955. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.30|8-Nº L-5.224-v.5|9|55

CON APERTURA EN EL INTERIOR

En el Yacimiento Eva Perón: 5|9|55: Repuestos para automotores, a las 11,30 horas.

En el Yacimiento de Salta: 9|9|55: Mano de obra explotación cantera de piedra, a las 11 hs.

En el Yacimiento de Mendoza: 10|9|55: Trabajos movimiento de tierra en campamentos, a las 11 hs.; 15|9|55: 1 motor Ford, 1 Chevrolet y 2 Willys, a las 11 hs.

En la Destilería Eva Perón: Remate: Caños y tubos de acero y bronce "Almirantazgo", tambores, corchos, hojalata, chapas, etc.: 7|9|55, a las 9,45 hs.

División Licitaciones, agosto 24|1955. — Hugo Corrales Blalvé, Jefe División Licitaciones.
e.30|8-Nº L-5.225-v.5|9|55

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"
Tiro Federal

Expediente CND|C. Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública Nº 410|1, hora 16, para la provisión de accesorios para cañerías.

La apertura de la licitación se efectuará el día 5 de setiembre de 1955, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

Tiro Federal, agosto 22 de 1955. — Horacio Demichelis, Jefe de Suministros.
e.30|8-Nº L-5.226-v.1º|9|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública Y.P.P. Proveeduría Nº 8|55, Animales vacunos, apertura: 2 de setiembre de 1955 a las 16 hs. — Informes y pliegos en el Yac. Presidente Perón (Santa Cruz), y en la Delegación (Gob. Moyano Nº 801, Río Gallegos).
e.25|8-Nº L-5.149-v.31|8|55

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 8|9|55, Nº 58 Caños, codos, cruces, 12 hs.; Nº 70, Llaves de paso, 12,15 hs.; Nº 116, Aceros, alambres, 12,30 hs. — Día 9|9|55, Nº 62, Construcción de matrices, émbolos, 12 hs.; Nº 126, Hierros, chapas, 12,15 hs.; Nº 29, Material eléctrico, 12,30 hs. — Día 14|9|55, Nº 28, Cobre, bronce, 12 hs.; Nº 24 Electrobombas, 12,30 hs. — Día 30|9|55, Nº 99, Postes metálicos, 12 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña número 1190. Cap.
e.29|8-Nº L-5.203-v.2|9|55

C. E. Nº 67.531|55

Llámase a Licitación Pública DNM. número 14|55, para el 16 de setiembre de 1955, a las 16,— horas, para la adquisición de 4 equipos completos para soldadura oxiacetilénico, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17.30 horas.
e.29|8-Nº L-5.202-v.9|9|55

Llámase a Licitación Pública DNM. número 13|55, para el día 7 de setiembre próximo a las 16 horas, para la adquisición de herramientas de mano para mecánicos, automotores, de la más alta calidad, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.25|8-Nº L-5.148-v.31|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 3|153, para el día 7 de septiembre a las 11 horas, para la adquisición de 45.000 toneladas de coque apto para elaboración de gas de agua.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.
e.22|8-Nº L-5.022-v.2|9|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública número 240-P., para la adquisición de diversos tipos de cojinetes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.25|8-Nº L-5.120-v.31|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 241-P., para la adquisición de bolsitas de papel Kraft, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — El gerente de Administración y Contabilidad.
e.26|8-Nº L-5.171-v.1º|9|55

Llámase a Licitación Pública Nº 231-P. para la adquisición de diversos tipos de limas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de setiembre de 1955, a las diecisiete (17) horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955.
e.30|8-Nº L.5.232-v.5|9|55

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 539, para el día 19 de septiembre de 1955, a las 16 horas, para los trabajos del edificio de la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional de la Ciudad de San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán), por un presupuesto oficial de m$n. 198.405. Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en la fecha y lugares arriba indicados. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares arriba indicados, previo pago de la suma de m$n. 20.00 por el Pliego para Licitaciones de Obra y m$n. 10.00 por las Cláusulas Particulares del llamado, en la Tesorería General del Banco, Delegación Construcciones, Avda. San Juan 250, Capital y en la Tesorería de la Sucursal, de 12 a 15,30 horas y de 8 a 11 horas respectivamente. (BH 77).
e.29|8-Nº L.5.213-v.2|9|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 179, referente a la adquisición de máquinas de sumar. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Dpto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 6|9|55, a las 14 horas. (B. I. 65).
e.25|8-Nº L-5.124-v.31|8|55

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica a la firma Oficina Técnica y Comercial Julián Rodríguez Martínez que, dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 20 de julio de 1955 por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario Nº 2094, Control de Cambio". (B. C. 91).
e.25|8-Nº L-5.123-v.31|8|55

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 resmas de papel obra 1ª, nacional, alisado, de 82 gramos, formato 72 x 92 cm., según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes

a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 1º de septiembre de 1955, a las 16 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (B. C. 59).

e.25|8-Nº L-5.122-v.31|8|55

BANCO DE LA NACION ARGENTINA GERENCIA DEPARTAMENTAL TECNICA Y DE PROMOCION

División Compras

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos interiores en la colonia "Irala", Partido de Bragado, Pcia. de Buenos Aires. Apertura el día 31 de agosto próximo, a las 15, en División Compras, piso 2º. Pliegos de condiciones en sucursal Chacabuco y en la Gerencia de Colonización, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 313. Pliego de condiciones m$n. 50 el juego. (BN. 129).

e.18|8-Nº L-4.881-v.31|8|55

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de Hilandería de Lana ex propiedad de la S. A. I. C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Cajaraville 3500, de la localidad de Juan D. Perón (ex-Munro), partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Apertura de las propuestas 30 de septiembre de 1955, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bartolomé Mitre 326. Los folletos y pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina 356, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas. (B. N. 118). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955.

e.16|8-Nº L.4.848 - v.6|9|55

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 8 de setiembre de 1955, a las 10 horas, por la provisión de indicadores de locales, en bronce color platil.

Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a Sección Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, entre las 8 y 12 horas. — El Gerente General.

e.25|8-Nº L-5.150-v.7|9|55

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

9|9|55, Nº 674|55, a las 10,30: Por cajas metálicas para sintonizadores.

9|9|55, Nº 675|55, a las 11: Por transformadores.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.26|8-Nº L-5.177-v.1º|9|55

LICITACIONES PUBLICAS

5|9|55 — 1.027, 11 horas, para la venta barras, flejes, caños, virutas y rezagos de latón, etc.

5|9|55 — 1.028, 11.30 horas, para la venta de Tubos de acero para envase de gas y Hierros ángulo y en chapas varias medidas.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.29|8-Nº L.5.190-v.5|9|55

9|9|55 — Nº 661|55 a las 10.45, por juego de piezas, resortes, chavetas.

16|9|55 — Nº 660|55 a las 10.30, por hierros.

16|9|55 — Nº 668|55 a las 11.00, por bombas centrífugas.

19|9|55 — Nº 662|55 a las 9.00, por construcción de 2 haces tubulares.

19|9|55 — Nº 663|55 a las 9.15, por bolas de porcelana.

19|9|55 — Nº 664|55 a las 9.30, por grupos electrógenos.

19|9|55 — Nº 665|55 a las 9.45, por motores eléctricos.

19|9|55 — Nº 666|55 a las 10.00, por equipo de cromado duro.

20|10|55 — Nº 667|55 a las 10.30 por parrillas para calentadores Cowper de un alto horno.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de Cinco Pesos.

El Director General.

e.25|8-Nº L-5.153-v.31|8|55

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 562|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de Refrigeración de Motores Diesel", en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fé.

Apertura de Ofertas: 15 de septiembre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5., el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: m$n. 5.000, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Firmado: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955.

e.25|8-Nº L-5.151-v.7|9|55

Licitación Pública Nº 563|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Istalación de un Equipo Aspirador de Virutas y Aserrín", para la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 13 de septiembre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Airess.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 moneda nacional, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 177.780.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés.

Firmado: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955.

e.25|8-Nº L-5.152-v.31|8|55

Licitación Pública Nº 561|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las estructuras de hormigón armado y metálicas para instalaciones de transporte de materias primas, del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de ofertas: 20 de setiembre de 1955, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Monto del presupuesto oficial: pesos 11.416.597. Documentación técnica podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 100.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en el Establecimiento Militar mencionado. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|8-Nº L-4.810-v.2|9|55

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que se encuentra en venta el folleto sobre **APLICACION, FISCALIZACION Y PERCEPCION DE IMPUESTOS, actualizado con el ordenamiento de la Ley 11.683 dispuesto en 1955**, al precio de m$n. 5.—.

La publicación de referencia puede adquirirse personalmente en Avenida de Mayo 760 y Paraguay 774, Capital Federal, y del interior por correspondencia a la Dirección General del Registro Nacional, Paraguay 772, remitiendo giro postal o bancario a la orden de "Boletín Oficial" acompañando el importe de pesos 0.60 ó 1.60 en estampillas para franqueo simple o certificado, respectivamente.

Asimismo, los que hubieran adquirido la obra sin la actualización aludida, podrán retirar sin cargo, previa presentación de la misma, el anexo respectivo.

El Director General.

e.12|8-v.31|8|55

Ministerio de Aeronaútica

COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA ARGENTINA

VI BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1955, para la provisión de víveres en general para el consumo de la tropa durante el año 1956 y de acuerdo al siguiente detalle:

9 hs. víveres secos.
9,30 hs. pan.
10 hs. Verduras y frutas.
10,30 hs. Filet de merluza congelado.
11 hs. Leche y derivados.
11,30 hs. Carne y derivados.

Pliegos de condiciones e informes, en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar Tandil.

e.29|8-Nº L.5.209-v.2|9|55

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Ayuda Social

Llámase a la Licitación Pública Nº 3|55 para la provisión de instalaciones, muebles nuevos y la adaptación de instalaciones existentes en el edificio de la Filial Buenos Aires, calle Santa Fe Nº 1638, Capital Federal.

Vencimiento: 19 de setiembre de 1955 a las 10 horas. Precio Documentación Técnica: m$n. 200. Apertura y Pliegos: Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica (Departamento Administrativo), calle Talcahuano 1067, Capital Federal, de 7 a 13,30 horas.

e.29|8-Nº L.5.206-v.9|9|55

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 26 de setiembre de 1955.

Licitación Pública Nº 2|55: Remodelación del frente; cierre de aberturas en losas de hormigón, pintura en general e instalaciones eléctricas y artefactos de iluminación en el edificio de Santa Fe Nº 1638, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 683.500. Precio Documentación Técnica: m$n. 70.— Vencimiento: 26 de setiembre de 1955 las 10 horas. Apertura y Pliegos: Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica (Departamento Administrativo), calle Talcahuano 1067, Capital Federal, de 7 a 13,30 horas. Depósito de Garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.29|8-Nº L.5.207-v.16|9|55

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de setiembre de 1955, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 75|55 a las 9 horas; por la provisión de pinturas y afines.

Licitación Pública Nº 76|55 a las 9,30 horas; por la provisión de máquinas y herramientas varias.

Las listas y efectos y pliegos generales de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, 3er. Piso.

e.29|8-Nº L.5.205-v.9|9|55

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de septiembre de 1955, a las diez (10) horas, por la atención técnica y conservación de los sistemas de comunicaciones y ayuda a la navegación de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos afectados al Aeropuerto Ministro Pistarini. — La lista de efectos y pliegos general de condiciones, pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1438, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Apertura de licitación: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.23|8-Nº L.5.050 - v.5|9|55

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1955, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 106|55 a las 9.00 horas. Toallas y forros para colchón de 10 kg.

Licitación Pública Nº 107|55 a las 9.30 horas. Colchones pullman de 1 plaza.

Licitación Pública Nº 108|55 a las 10.00 horas. Máquinas de calcular.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.00 m|n.).

e.25|8-Nº L-5.158-v.31|8|55

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 9 de septiembre de 1955.

Lic. Púb. Nº 41|55: "Casino para el personal de Circulación Aérea y Aeródromos, Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.467.508,26. — Precio Doc. Técnica: m$n. 235.—, Vencimiento: 9 de septiembre de 1955 a las 10 horas. — Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754, Bs. As., y el Juzgado Nacional de Comodoro Rivadavia. — Depósito de Garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|8-Nº L.4.946 - v.9|9|55

Licitación Pública Nº 97|55

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1955 a las 11 hs., para contratar el arrendamiento de un local de una superficie mínima cubierta de 4.600 mts2., de los cuales 600 mts2., serán destinados a oficinas y 4.000 mts2. a depósitos, destinados al Departamento Abastecedor de la Dirección General de Sanidad. El local se hallará ubicado dentro del radio de la Capital Federal, pudiendo consultarse y retirarse los respectivos Pliegos de Condiciones en la División Adquisiciones (4º piso). La apertura de los sobres - propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal.

e.23|8-Nº L.5.051 - v.5|9|55

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 34-0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7758

FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7778

BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas